



RESOLUCIÓN CS Nº 128 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 5 de mayo de 2025

Expediente Nº 2505/2024

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 06/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 28/03/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

“Otorgar el Suplemento por Riesgo, en un porcentaje del 7% de su categoría de revista, a los agentes de la Dirección General de Obras y Servicios...”

Que por Resolución CS Nº 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y, en uso de sus atribuciones,

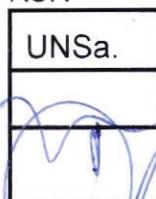
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2025)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 06/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 28/03/2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, por la cual establece: “Otorgar el Suplemento por Riesgo, en un porcentaje del 7% de su categoría de revista, a los agentes de la Dirección General de Obras y Servicios...”

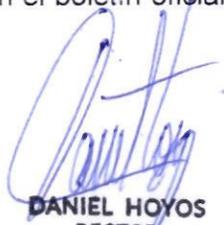
ARTÍCULO 2º.- DISPONER que las dependencias respectivas, deberán emitir el Acto Administrativo correspondiente a efectos de la aplicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: agentes: Bustamante, Colparis, Rodríguez y Veizaga Burgos, Dirección de Obras y Servicios, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



ACTA ACUERDO Nº 06 de Fecha 28/03/2025

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 28 días del mes de Marzo del año 2.025, a horas 10:10, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Lic. Gabriela Caretta, Esp. Mónica Moya, Lic. Carlos Portal, Dr. Julio Nasser y Mag. Gustavo Gil.

Por el Sector Gremial: Sra. Ana Tilca, Srta. Stella Mimessi, Srta. Flavia Ibarra y Sr. Héctor Martín Correjjidor.

----- De acuerdo al Orden del día, se da tratamiento al siguiente tema:

4. Expediente SUDOKU Nº 26/2025. Solicitud de Suplemento de Riesgo. Personal de Maestranza.

----- Por Presidencia se procede a la lectura de las notas presentadas por los agentes: Jorge Sebastián Bustamante Sangary, Ariel Fernando Colpari, Anahí María del Rosario Rodríguez y Javier Eduardo Veizaga Burgos, que se desempeñan como maestranza, por el cual solicitan se les abone el Suplemento por Riesgo contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo. Las solicitudes cuentan con los informes del Servicio de Higiene y Seguridad de la Universidad.

----- De acuerdo a la reglamentación vigente (Resoluciones CS Nros. 509/22 y 030/23), esta Comisión acuerda:

"Otorgar el Suplemento por Riesgo, en un porcentaje del 7 % de su categoría de revista, a los agentes de la Dirección General de Obras y Servicios, de acuerdo el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Legajo	Fecha de asignación
Bustamante Sangary, Jorge Fernando	8.792	25/02/25
Colpari, Ariel Fernando	9.128	21/02/25
Rodriguez, Anahí María del Rosario	8.791	25/02/25
Veizaga Burgos, Javier Eduardo	9.127	25/02/25

Handwritten notes:
S. L. U.
ref. p.
p. 2025

Handwritten signature: eplacco
COORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Handwritten signature: Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta